

Pago de rentas y registro de marcas

12 de junio de 2026

Un tribunal analizó qué sucede cuando el arrendatario no emite recibos por el pago de la renta de un inmueble. La Suprema Corte validó el plazo de gracia que otorga la ley para solicitar la renovación del registro de una marca.

Procedencia del recurso de revisión fiscal

Si el Tribunal Federal de Justicia Administrativa declara la nulidad de una resolución por indebida fundamentación y motivación, pero se advierte que en la sentencia se realizó el estudio de fondo del asunto, sí procede el recurso de revisión fiscal. Los agravios sobre aspectos de forma serán inoperantes. Registro: 2032238

Presunción de pago en renta de inmuebles

Si en el contrato de arrendamiento se pacta que las rentas deben cubrirse mediante cheque o depósito bancario y el arrendatario paga la renta de forma distinta, por ejemplo, en efectivo, ante la falta de recibos emitidos por el arrendador no podrá presumirse que sí se pagó la renta. Lo anterior debido a que el arrendatario se apartó de las formas de pago pactadas. Registro: 2032235

Cuantificación del daño moral y situación económica de la víctima

La compensación del daño moral en su vertiente extrapatrimonial busca mitigar las lesiones a los afectos, sentimientos o psique de las víctimas, por lo que no puede considerarse la situación económica de la víctima para cuantificar la indemnización. Su situación económica no tiene relación con el dolor sufrido y considerarla afecta el principio de igualdad. Registro: 2032225

Constancia de antecedentes penales en delitos graves

La Suprema Corte validó que en la constancia de antecedentes penales se mantenga la información sobre la comisión de delitos graves, a pesar de que la persona sentenciada ya haya cumplido con la pena impuesta. Si bien esto no sucede en el caso de delitos no graves, la medida está justificada para proteger a la sociedad y no constituye un trato discriminatorio.

No se afecta la protección de datos personales pues se trata de información confidencial que solo se expide al titular y tampoco la reinserción social, ya que la persona podrá laborar en aquellos lugares que no le requieran la constancia. Registros: 2032220, 2032221 y 2032222

Este asunto lo comentamos en el Blog 225.

Renovación de registro de marca

La Suprema Corte validó el plazo de gracia que tienen los titulares de una marca para solicitar la renovación, dentro de los seis meses posteriores al plazo de vencimiento, el cual es oponible a terceros que busquen registrar una marca similar. Esta norma no afecta el derecho a la igualdad ya que el titular de la marca tiene una situación jurídica distinta a un tercero. Por otra parte, la ley es clara al disponer que si transcurre el plazo de gracia sin que se solicite la renovación, se extingue el derecho del titular y opera la caducidad del registro. Registros: 2032239 y 2032240

Licencias de construcción para obras públicas estatales

La legislación estatal de Campeche, que exceptúa a las obras públicas de interés estatal de gran impacto de obtener licencia de construcción, invade la esfera de los municipios, que son los competentes para legislar en materia de licencias y permisos de construcción.

Dicha legislación también es inconstitucional en tanto ordena a los municipios a adecuar su normativa en relación con la obtención de licencias o permisos de construcción, al afectar su autonomía. Registro: 2032229 y 2032231

Obra pública de interés estatal de gran impacto

El Pleno sostuvo que la categoría de obra pública de interés estatal de gran impacto, prevista en la legislación de Campeche, es constitucional, ya que se trata de una definición que por sí misma no vulnera las facultades de los municipios. 2032230

Límite a pruebas ante falta de contestación de demanda

Las pruebas en contrario que pueden rendirse en el juicio laboral cuando se omite dar contestación a la demanda, deben estar dirigidas exclusivamente a desvirtuar los hechos que se tuvieron por presuntivamente ciertos, por lo que no son compatibles con la excepción de rescisión. Dichas pruebas solo pueden tener como finalidad demostrar que el actor no era trabajador o patrón, que no existió el despido o que no son ciertos los hechos afirmados en la demanda. Registro: 2032236

Designación de intérprete y defensor a personas indígenas

Las personas indígenas tienen derecho a ser asistidos en todo momento por intérpretes y por defensores especializados en su cultura y lengua cuando promuevan juicio de amparo. En caso de que no cuente con dicha asistencia, la persona juzgadora debe cerciorarse de designar uno, incluso desde el momento de la admisión de la demanda. Registro: 2032215